



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 65/24

Rawson, 26 de Junio de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.963, año 2024, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY R/ ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/2024 ADQ. DE AUTOMOTOR 0KM DESTINADO A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS (NOTA N° 294/24)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 31) mediante dictamen N° 28/24; y el Contador Fiscal a fs. 32) mediante dictamen N°277/24.

Que mediante sendos dictámenes los asesores intervinientes coinciden en que se han consagrado los lineamientos exigidos por el Acuerdo N° 443/21 TC y normativa de rigor, sin tener observaciones que formular.

Que habiendo analizado los antecedentes obrantes en autos, este Plenario coincide con la opinión vertida por los asesores.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerados que antecede, sin objeciones que formular al trámite apetecido.

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese comuníquese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

